



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832
Plaza de Armas

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 435-2016- MDP

Paiján, 24 de Octubre del 2016

LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN.

VISTO:

El Expediente N° 469-2016-SG, con Informe N° 627-2016-OPP- MDP, emitido por el responsable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y;

CONSIDERANDO.

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con la Constitución Política del Estado dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, Administrativos y de Administración con sujeción a ley;

Que mediante Expediente de Visto, emitido por el Sr. Orlando Javier Amaya Molina, solicita anticipo por la suma de S/. 2, 500.00 soles para llevar a cabo el I Concurso De Danzas Folklóricas Inter Distritos De La Provincia De Ascope "Cultura Y Tradiciones De Nuestro Valle Chicama" el día 30 de octubre del presente año, realizado por vuestra Entidad;

Que, mediante Informe N° 627-2016-OPP/MDP, de fecha 20 de Octubre del 2016, emitido por el responsable de la Oficina de Planeamiento - Presupuesto, Rober Roncal Sánchez, manifiesta que la suma de S/. 2, 500.00 soles, será afectado a la Fuente de Financiamiento. RD. Rubro 08 IM. Clasificador 2.3.1 99.1 99, a fin de cubrir gasto como encargo para realizar el I concurso de danzas folklóricas inter distritos de la provincia de Ascope "Cultura y Tradiciones de nuestro Valle Chicama" Asimismo el Gerente Municipal, mediante proveído N° 7275-2016-GM/MDP, de fecha 20 de Octubre del año en curso, ordena pase a la Oficina de Asesoría Jurídica a fin de elaborar la respectiva resolución;

Que, estando al V°B° de Gerencia Municipal y Asesoría Jurídica, y en uso de las atribuciones que se le confiere al Titular del Pliego y al Art. 20°, Inc. 1) y 6) de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR el anticipo ascendiente a la cantidad de S/2, 500.00 (Dos Mil Quinientos con 00/100 Soles), a favor del Servidor Público, Orlando Javier Amaya Molina a fin de cubrir gasto del I Concurso de Danzas Folklóricas Inter Distritos de la Provincia de Ascope "Cultura Y Tradiciones de Nuestro Valle Chicama" a realizarse el día 30 de octubre del presente año, con cargo a rendir cuenta debidamente documentadas e informar de la actividad realizada, dentro de los 08 días de efectuada su labor. Bajo responsabilidad.

Bajo Responsabilidad. AFECTESE a la Fuente de Financiamiento RD. Rubro 08 IM. Clasificador 2.3.1 99.1 99.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR a Gerencia Municipal, Sr. Orlando Javier Amaya Molina, Contabilidad, Tesorería y demás áreas pertinentes para la ejecución de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE



PAIJÁN EL DORADO DEL VALLE CHICAMA